



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de julio del 2002
No. 23

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SUMARIO:

ACUERDO NUMERO 008/2002, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN SAN JOSE DEL RINCON, CON RESIDENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1447-A1, 2762.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 5, INCISO A), FRACCIÓN I; 9, FRACCIONES I, II, IX Y XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, 7, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto 32 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 2 de octubre de 2001, se crea el Municipio 124, San José del Rincón.

Que San José del Rincón inició su vida institucional a partir del 1° de enero del presente año.

Que el Ejecutivo del Estado se ha comprometido a impulsar las actividades de los nuevos municipios y en particular, a mejorar los servicios de seguridad pública dentro de los cuales, los de procuración de justicia constituyen prioridad para los habitantes del municipio 124.

Que con ello se da cumplimiento también, al propósito establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 que plantea la necesidad de ampliar la cobertura de los Centros de Justicia y las Agencias del Ministerio Público.

Que San José del Rincón ha quedado constituido con una población de cerca de 70,000 habitantes en 83 comunidades, misma que el año pasado presentó denuncias y querellas que representaron el 30% del total de averiguaciones previas iniciadas en San Felipe del Progreso.

Que por las características geográficas que presenta el nuevo municipio de San José del Rincón y los índices de marginalidad de sus habitantes, es necesario que cuenten con una Agencia del Ministerio Público en su ámbito territorial para evitar que por cuestiones económicas o de dificultad de desplazamiento no accedan al servicio de procuración de justicia.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 008/2002, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CON RESIDENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE.

PRIMERO.- Se crea la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de San José del Rincón.

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público de San José del Rincón integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la comisión de ilícitos cometidos en el territorio que comprende la circunscripción territorial municipal, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad determinan al Ministerio Público en fase investigadora.

TERCERO.- La Agencia del Ministerio Público de San José del Rincón tendrá su sede en la Calle Guadalupe Victoria, número 12 de la Cabecera Municipal y quedará adscrita a la Subprocuraduría de Atlacomulco.

CUARTO.- La numeración y nomenclatura que se utilizará para identificar las actas de averiguaciones previas que se inicien e integren en la Agencia que en virtud de este Acuerdo se crea, se formará con las siglas SJR, seguidas del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: SJR/.../...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público de San José del Rincón iniciará su operación a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial, "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración para que provea a la Agencia del Ministerio Público de San José del Rincón de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dos.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4793/02, ROSA MARIA BUENDIA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 131.20 m con Luz Alfaro y sucesión de Josefa Alfaro, sur: 16.28 m con sucesión de Rafael Nequiz, oriente: 21.81 m con Felipe Alfaro Buendía, poniente: 17.80 m con C. Central y 4.40 m con Av. Central. Superficie aproximada: 3,451.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1447-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 536/177/02, MA. GUADALUPE MALDONADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Norte No. 105, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.40 m con Antonio Pontón, actualmente Salvador Pontón; al sur: 32.50 m con Ma. Guadalupe Maldonado Martínez; al oriente: 8.60 m con Hombres Ilustres, actualmente Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.20 m con Consuelo Maldonado, actualmente Pedro Gerardo Galván Sánchez. Superficie aproximada de 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 533/176/02, HUGO CUEVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 113.50 m con Heriberto Ortega; al sur: 113.50 m con Francisco Cruz; al oriente: 95.00 m con Ricardo Cruz; al poniente: 102.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 11,179.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 526/173/02, J. ROSARIO MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Rincón de Bucio, municipio de Timilpan distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta que mide 165.80 m con José Molina C.; al oriente: en línea recta de 183.40 m con Herón y Celedonio Hernández Cruz; al poniente: 197.70 y 22.50 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.